



COMISIÓN LEGAL DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA
PERÍODO CONSTITUCIONAL 20 JULIO 2022 A 20 DE JULIO 2026

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 64
(Artículo 29 – Ley 1828 de 2017; Artículo 9 Ley 2213 de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 1828 de 2017, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se procede a notificar:

N°	RADICADO EXPEDIENTE	DETERMINACIÓN DEL PROCESO Y CLASE DE PROVIDENCIA	QUEJOSO(A)	CONGRESISTA CONTRA QUIEN ESTA DIRIGIDA LA QUEJA	FECHA DECISIÓN	FOLIO
01	113-2023	AUTO REAGENDAMIENTO RATIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE QUEJA	420 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO	H.R. JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ	Marzo-22-2024	Fls. 128 y 129

Bogotá D.C, se fija por el término de un (1) día, hoy tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024), de 08:30 a 17:30.


BEATRIZ MONCADA HERNÁNDEZ
Asesora¹

Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista

¹ Artículo 70 Ley 1828 de 2017- "APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. Para la aplicación del procedimiento establecido en el presente ordenamiento, corresponde a las Secretarías Generales de las Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista:" "... d) Realizar o autorizar al personal de planta de la Comisión la realización de las notificaciones ..."